

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintiocho de marzo de dos mil veintitrés.

1. ADMITIR la demanda de RECONVENCIÓN dentro del presente asunto instaurada por MARLEN AZUCENA CASTILLO MARTINEZ en contra de CARLOS ALBERTO CORTÉS PALENCIA.

2. CORRER traslado de la demanda de reconvencción al reconvenido, por el término de veinte (20) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 371 del C.G.P.

3. Al tenor de lo dispuesto con el artículo 598 del C.G.P., se DISPONE:

3.1. DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1412374. OFÍCIESE como corresponda

3.2. DECRETAR el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas BGB613. OFÍCIESE como corresponda

3.3. DECRETAR el embargo y posterior secuestro del establecimiento de comerciό denominado "TECNIRINES STAR", identificado con la matrícula mercantil No. 01002307. OFÍCIESE como corresponda

3.4. Respecto a la solicitud de alimentos provisionales, se advierte que, por el momento el Despacho se abstendrá de adoptar decisión, hasta tanto no se cuente con elementos de juicios para decidir sobre el particular.

4. Una vez las demandas estén en el mismo estado, se continuará con el trámite correspondiente.

Notifíquese. (2)

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 54 de 29/03/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaría

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b440219ae678a5beedf8d26bc3abc671af5e0f36e9118c49774deb97c897c5d**

Documento generado en 28/03/2023 11:08:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>